



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Justificación conypon de unte de nubes resolver lo quemar fose
 de un real agrado Cula representacion de ncamina amano de los
 señores Marques de Venet. y D. Juan Carrillo = Tal llegar la conferencia
 al lugar de los señores D. Luis Saurin, y D. Diego Corto canero residores
 Dixerón son de dictamen que luego se entregue a disposicion de los
 señores de la Junta los nuebe mill dorados ochenta y tres reales
 y veinte siete mrs = La Ciudad hauiendo sido tratado y
 conferido teniendo presente que se han manifestado los Cau-
 leros Comisarios de carntas se hallan con auiso de dichos señores Mar-
 ques de Venet. y D. Juan Carrillo, de que en el primer dia de Consejo
 se haria presente la consulta; Respecto de que la Porta llega al
 proximo martes parece que qualquiera licencia de salir
 a que se remita tan presto orden para cumplimento; Que
 haria tanto, que por dicho real Consejo se remita. No que
 da acción a esta Ciudad para haver novedad alguna = Acordo
 que los señores D. Christobal de Leon, y D. Juan Antonio Na-
 varro, residores respecto de no haver concurrido el señor Con-
 sejero de esta sala, le admita en su quarto, y se pluguere se remita
 qualquiera apremio hasta la resolución del real Consejo; En caso
 de ser preciso practicar alguna diligencia Judicial lo ejecuten
 dichos señores con amplia comision, hasta el logro de unte expediente =
 Excepto los señores D. Luis Saurin, y D. Diego Paracarro, Residores
 no vienen en unte acuerdo por las razones que tienen manifestadas
 en la Conferencia =

Sobre el repuesto de
 trigo en Alicante

El señor D. Juan Carrillo, res.^a Patron del puerto. Dijo que bien
 comta a esta Ciudad hallarse de un orden en la plaza de Alicante,
 Don Simon Ortuno, en la compra de trigo de Mar y su conduccion
 para el Abasto de unte publico: Respecto de que en el dia de ayer
 tubo carta del suocro avisandole de los muchos compradores que
 conuieren a quel puerto, y las pocas embarcaciones que llegan
 comprans y que con unte motivo se la prohibia por dicha Ciudad
 de Alicante la saca; en cuios terminos hallandose el mahari
 nadar mas de ocho mill fanegas de trigo para unte puerto en a
 quella plaza, para evitar conduciendo resultaria grave perjuicio
 al comun si se llega a verificar dicha prohibicion, y así lo hace presente

